

TD/B/49/3
TD/B/WP/149

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE
MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
ACERCA DE LA SEGUNDA PARTE DE LA CONTINUACIÓN
DE SU 38º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 15 de mayo de 2002



NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/49/3
TD/B/WP/149
28 de mayo de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL PLAN DE
MEDIANO PLAZO Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
ACERCA DE LA SEGUNDA PARTE DE LA CONTINUACIÓN
DE SU 38º PERÍODO DE SESIONES**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 15 de mayo de 2002

ÍNDICE

Capítulo	Página
I. DECISIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS PROCEDENTES DE PAÍSES EN DESARROLLO Y ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LAS REUNIONES DE EXPERTOS DE LA UNCTAD	3
II. FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LAS ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LAS REUNIONES DE EXPERTOS DE LA UNCTAD	5
III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN.....	7

Capítulo I

FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS PROCEDENTES DE PAÍSES EN DESARROLLO Y ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LAS REUNIONES DE EXPERTOS DE LA UNCTAD

Decisión

El Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas,

Recordando la decisión adoptada en la primera parte de su 38º período de sesiones, celebrada en septiembre de 2001, en que se pedía al Presidente que celebrara consultas oficiosas con todas las delegaciones interesadas sobre la financiación de expertos procedentes de países en desarrollo y de países con economías en transición, con el objeto de llegar a un acuerdo sobre el particular,

Reconociendo que para alcanzar el consenso y para que sus opiniones se reflejen en los debates de los expertos es importante que los expertos de países en desarrollo y de países con economías en transición puedan participar en las reuniones de expertos de la UNCTAD,

Recordando el párrafo 15 de las directrices sobre el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD (TD/B(S-XIX)/4), aprobadas en Bangkok en el 19º período extraordinario de sesiones de la Junta acerca del examen de mitad de período, en que se afirma que la participación de especialistas de países en desarrollo en las reuniones de expertos de la UNCTAD se reforzará mediante la provisión de recursos financieros predecibles,

Recordando además el anexo de las directrices, en particular el párrafo 1, en que se señala que los miembros convinieron en definir, a más tardar al final de 2002, una solución de largo plazo para una financiación predecible de la participación de expertos en las reuniones de expertos intergubernamentales, tomando en consideración la necesidad de fortalecer la participación de expertos provenientes de países en desarrollo y de economías en transición, sobre la base del principio de una representación geográfica equitativa, las necesidades de los beneficiarios, en particular los PMA, y los conocimientos especializados de los correspondientes expertos; convinieron además en proseguir las consultas necesarias en el Grupo de Trabajo; y decidieron que en caso de que no se llegara a una solución se dedicaría un período extraordinario de sesiones de la Junta para resolver la cuestión,

Tomando nota de que las disposiciones especiales para la financiación de expertos han facilitado la participación de expertos procedentes de países en desarrollo, de que esa participación ha mejorado la calidad y pertinencia de los debates y los resultados de las reuniones de expertos y de que el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD se ha beneficiado claramente de su participación,

1. *Toma nota* de las seguridades dadas por la secretaría acerca de la disponibilidad de fondos para la financiación de diez expertos procedentes de países en desarrollo y de economías en transición por reunión para todas las reuniones de expertos de 2002 y algunas de 2003;

2. *Acoge complacido* las contribuciones extrapresupuestarias de una serie de países a ese respecto e *invita* a los donantes a que hagan contribuciones con el fin de enjugar el déficit de financiamiento para 2003;

3. *Decide* proseguir las consultas para definir, a más tardar al final de 2002, una solución de largo plazo para una financiación predecible de la participación de expertos en las reuniones de expertos intergubernamentales, de conformidad con el anexo de las directrices sobre el funcionamiento del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD;

4. *Decide además* que la cuestión de la financiación de expertos sea un tema del programa de su 39º período de sesiones, que se celebrará en septiembre de 2002 y *pide* al Presidente del Grupo de Trabajo que prosiga las consultas officiosas para solucionar el problema de la financiación a largo plazo y que informe de los resultados de esas consultas en el 39º período de sesiones;

5. *Expresa su reconocimiento* a su Presidente por los esfuerzos que ha desplegado para encontrar una solución a corto plazo para la financiación de expertos en 2002-2003 y para poner en marcha el mecanismo a fin de llegar a una solución de largo plazo para una financiación predecible.

Capítulo II

FINANCIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LAS ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LAS REUNIONES DE EXPERTOS DE LA UNCTAD

Declaraciones introductorias

1. El **Presidente** recordó la solicitud que se le había hecho de que celebrara consultas oficiosas para llegar a un acuerdo sobre la financiación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD y que informara al Grupo de Trabajo. Presentó un proyecto oficioso de decisión para examen del Grupo de Trabajo.
2. El **Jefe del Servicio de Gestión de Recursos de la secretaría de la UNCTAD** dijo que, en el examen de mitad de período realizado en fecha reciente, la Junta de Comercio y Desarrollo, al aprobar las directrices sobre el funcionamiento del mecanismo intergubernamental, había tomado disposiciones para la financiación de la participación de expertos de países en desarrollo y países con economías en transición en las reuniones de expertos de la UNCTAD (TD/B(S-XIX)/4). Sobre la base de esas disposiciones, la secretaría invitaría a los Estados miembros de la Junta que son países en desarrollo y países con economías en transición a que nombraran expertos como posibles beneficiarios de las disposiciones de financiación. Sobre la base del principio de la representación geográfica equitativa, la secretaría facilitaría entonces los fondos para la participación de diez expertos por reunión. Se necesitaría un total de 560.000 dólares en el bienio para sufragar los gastos de viaje y gastos conexos, suponiendo que se celebren ocho reuniones de expertos por año, y utilizando costos estándar de 3.500 dólares por experto para cada reunión de tres días de duración.
3. Al 13 de mayo de 2001, la secretaría estimó que se disponía de un total de 383.617 dólares provenientes de las siguientes fuentes: 218.293 dólares del saldo de fondos proporcionados por la Asamblea General en la "cuenta de ahorro", suma que la secretaría había determinado que estaba disponible en el bienio en curso; 10.513 dólares del fondo fiduciario para la financiación de expertos de países en desarrollo, suma que abarcaba las contribuciones anteriores de Islandia y Mauricio y el pequeño saldo restante de la contribución hecha por Finlandia en 2000 para la financiación de expertos de países menos adelantados; 70.000 dólares (ó 61.947 dólares una vez deducidos los gastos de apoyo a los programas) proporcionados por el Gobierno de Italia que integran el fondo fiduciario general UNCTAD/Italia; 25.836 dólares (ó 22.864 dólares una vez deducidos los gastos de apoyo a los programas) proporcionados por el Gobierno de Francia para la financiación de expertos de PMA y que forman parte de un fondo fiduciario existente UNCTAD/Francia; y 70.000 dólares proporcionados por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la financiación de expertos en las dos reuniones de expertos sobre cuestiones de inversión convocadas por la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas en 1992, contribución que sería administrada de conformidad con las directrices establecidas por la Junta.
4. Los fondos mencionados deberían ser suficientes para atender las necesidades de financiación de ocho reuniones intergubernamentales de expertos en 2002 y tres reuniones en 2003, de un total previsto de ocho, por lo que se producirá un déficit de unos 176.300 dólares

(aproximadamente la suma que se necesitará para cinco reuniones de expertos). Esta suma adicional debería proporcionarse con cargo a fuentes extrapresupuestarias para garantizar la plena aplicación en 2003 de las disposiciones de financiación expuestas en la decisión reciente de la Junta.

Reuniones oficiosas

5. El Grupo de Trabajo prosiguió sus debates en reuniones oficiosas.

Medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo

6. En su sesión plenaria de clausura, el Grupo de Trabajo aprobó el proyecto de decisión presentado por el Presidente, con las enmiendas orales introducidas por las delegaciones (la decisión figura en el capítulo I supra).

Declaraciones de clausura

7. El representante de **Egipto**, hablando en nombre del **Grupo de los 77 y China**, pidió al Presidente del Grupo de Trabajo que continuara su labor sobre la cuestión de la financiación de la participación de expertos y que comenzara consultas oficiosas lo más pronto posible, preferentemente durante el mes de junio.

8. La representante de **Venezuela** lamentó que no hubiera sido posible encontrar una solución a largo plazo para la cuestión de la financiación de los expertos. Celebró que se hubiera encontrado una solución a corto plazo, aunque no era plenamente satisfactoria, y confiaba en que se llegaría a una solución definitiva del problema en relación con el presupuesto ordinario. La oradora expresó la esperanza de que las consultas sobre este asunto comenzaran lo antes posible.

9. El representante de **Bangladesh**, hablando en nombre de los **países menos adelantados**, celebró la decisión del Grupo de Trabajo. Se refirió al resumen del Presidente sobre el examen de la eficiencia y el funcionamiento del mecanismo intergubernamental, que indicaba que la Junta debía adoptar una decisión sobre la financiación de los expertos con cargo al presupuesto ordinario a más tardar el 30 de noviembre de 2002 (TD/B(S-XIX)/4, part. I, párr. 17).

10. El representante de **Sri Lanka** celebró la decisión del Grupo de Trabajo, en la que se resolvía la cuestión de las necesidades inmediatas, y expresó la esperanza de que los debates para alcanzar una solución completa resultaran provechosos.

11. El representante del **Japón** destacó el interés de su país por mejorar el funcionamiento de las reuniones de expertos.

12. La representante de **Belarús** señaló el apoyo de su país a la decisión del Grupo de Trabajo.

Capítulo III

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura del período de sesiones

13. El Presidente del Grupo de Trabajo declaró abierto el 38º período de sesiones del Grupo de Trabajo.

B. Mesa

14. Los integrantes de la Mesa de la segunda parte de la continuación del 38º período de sesiones fueron los que resultaron elegidos en su 144ª sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2001, a saber, Presidente: Sr. Arnaldo Abeti (Italia) y Vicepresidente-Relator: Sra. Gothani Indikadahena (Sri Lanka).
